



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de mayo de 2011

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 702/2011	Sucesorio Intestamentario	Hilda Valeria Villanueva de León	(2ª Pub)	4
Exp. 41/2011	Sucesorio Intestamentario	Josefina Hernández Robledo	(2ª Pub)	4
Exp. 478/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Pantoja Canizales	(2ª Pub)	4
Exp. 94/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Concepción González Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 610/2011/II	Sucesorio Intestamentario	Olga María González Barba	(2ª Pub)	5
Exp. 707/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Lidia Pérez Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 540/2011	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Martínez Loera	(2ª Pub)	5
Exp. 96/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Martha Lidia Chazco López	(2ª Pub)	5
Exp. 705/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Calzoncit Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 742/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Ma. Aurora Valdés Valdés	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Mariano Urbina Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 98/2011	Sucesorio Intestamentario	Vellanira Álvarez Carranza	(2ª Pub)	6
Exp. 109/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Santos Raúl Carral Moncada	(2ª Pub)	7
Exp. 362/2010	Sucesorio Intestamentario	Silveria Oyervides Orsua	(2ª Pub)	7
Exp. 438/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Rubio Tores	(2ª Pub)	7
Exp. 468/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María Esther Pérez Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 598/2011-II	Sucesorio Intestamentario Especial	Manuela Morales Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 616/2010	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Contreras Román	(2ª Pub)	8
Exp. 2040/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Amaro Aguilar	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Martín García Bustos	(2ª Pub)	9
Exp. 998/2005	Ejecutivo Mercantil	Gabriela González Gutiérrez	(3ª Pub)	9
Exp. 544/2010	Ordinario Civil	José Miguel Zapata González	(3ª Pub)	9
Exp. 415/2010	Ordinario Civil	Bernardo Rangel Araiza	(3ª Pub)	10
Exp. 1316/2006	Ordinario Civil	Sergio Esquivel Martínez	(3ª Pub)	10
Exp. 183/2011	Divorcio Necesario	Manuel Gutiérrez Contreras	(3ª Pub)	10

Exp. 87/2011	Divorcio Necesario	Luis Alberto López Hernández	(3ª Pub)	11
Exp. 1514/2007	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Sustaita Reyes	(3ª Pub)	11
Exp. 1415/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Oyervides Ramíres	(3ª Pub)	11
Exp. 1612/2006	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	12
Exp. 8/2011	Divorcio Necesario	Mariana Alejandra Torres Villalobos	(3ª Pub)	12
Exp. 39/2010	Ordinario Mercantil	Feliciano López Bocanegra	(2ª Pub)	13
Exp. 1146/2010	Ordinario Civil	José Manuel Benavides Guerra	(2ª Pub)	13
Exp. 1431/2010-I	Ordinario Civil	María Luisa Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	14
Exp. 1322/2010	Pérdida de Patria Potestad	Aidee Miroslava Cortés Ruíz	(2ª Pub)	14
Exp. 1344/2010	Ordinario Civil	María Cristina Domínguez Morales	(2ª Pub)	15
Exp. 1238/2010-III	Ordinario Civil	Benjamín García Pantoja	(2ª Pub)	15
Exp. 444/2010	Divorcio Necesario	Aurelio Vázquez Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 295/2009	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 844/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Villanueva Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 666/2011-I	Especial Intestamentario	Irma Ricarda Espinoza Luna	(1ª Pub)	16
Exp. 810/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Carmen Elvira Gutiérrez Nevarez	(1ª Pub)	16
Exp. 767/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Josué Hermes Sánchez González	(1ª Pub)	17
Exp. 674/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Luz María Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	17
Exp. 582/2011	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Bazaldúa Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 473/2011	Civil Sucesorio	Magda Perla Ávila Leal	(1ª Pub)	18
Exp. 585/2011	Sucesorio Intestamentario	Florencio Oviedo Martínez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Tomasa Hernández Alvarado	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luserito Solís Martínez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Magdalena Pérez Puente	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Orzua González	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Candelaria Carrillo Torres	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Luisa Castillo Sandoval	(1ª Pub)	20
Exp. 1301/2010	Rectificación de Acta	Gustavo Malacara González	(1ª Pub)	20
Exp. 334/2011	Rectificación de Acta	Gloria Leyva Vásquez	(1ª Pub)	20
Exp. 910/2009	Pérdida de Patria Potestad	Brenda Aurora López Gutiérrez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 340/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Enriqueta Sepúlveda Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 462/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Esequiel Najar Chaires	(2ª Pub)	22
Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda Castellanos Solis	(2ª Pub)	22
Exp. 1064/2005	Ordinario Civil	José Ortega Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 939/2010	Divorcio Necesario	Francisco Javier Nájera Floriano	(2ª Pub)	23
Exp. 444/2011	No Contencioso	Marcial Sosa Arismendez	(1ª Pub)	23
Exp. 481/2011	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Loera Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 480/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel de León Cervantes	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Jasso Vázquez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Cruz López Herrera	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Medina Morales	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Barrera Segura	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Graciela Lozano Dávila	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Juana Guadalupe Moreno Rangel	(2ª Pub)	27
Exp. 334/2010	Ordinario Civil	Pedro Alcalá González	(3ª Pub)	27
Exp. 29/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Flores Puente	(1ª Pub)	28
Exp. 177/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Flores Fuentes	(1ª Pub)	29
Exp. 207/2011	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martínez Iruegas	(1ª Pub)	29
Exp. 188/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pantoja Salazar	(1ª Pub)	29
Exp. 194/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz García Ramos	(1ª Pub)	30
Exp. 449/2011	Rectificación de Acta	Jesús Guillermo Guerra Tapia	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 34/2011	No Contencioso	María Kenya Aguilera Valdéz	(3ª Pub)	30
Exp. 68/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Villarreal Mancha	(2ª Pub)	31
Exp. 277/2010	Divorcio Necesario	Alma Leticia Vázquez Reyes	(3ª Pub)	31
Exp. 514/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	31
Exp. 708/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	32
Exp. 95/2000	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Treviño Elizondo	(2ª Pub)	32

Exp. 198/2011	Sucesorio Testamentario	Alfonso Marcelo Aguirre Castillo	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Elías Yáñez Gallegos	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Salazar Mercado	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Azucena Robles González	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Yadira Arellano Ramos	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	César Alfonso Mata Medina	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Guadalupe Galán de Coronado	(1ª Pub)	34
Exp. 125/2011	Rectificación de Acta	María Alicia López Marines	(1ª Pub)	35
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	José Guadalupe Reyna Montellano	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(4ª Pub)	36
Exp. 229/2011	Sucesorio Intestamentario	Inocente Mongarro Méndez	(2ª Pub)	36
Exp. 95/2011	Divorcio Necesario	Mario Tomás Rangel Ceniceros	(3ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María de los Ángeles López Ávila	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Aurora Villarreal Garza	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 581/2010	Declaración de Ausencia	Erika García Graciano	(5ª Pub)	38
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Alejandra Leal Rosales	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Margarita Aguilar Sosa	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Mauricio López Reynoso	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Escalera Antúnez	(2ª Pub)	39
Exp. 256/1996	Ejecutivo Mercantil	Enrique Amezcua Escobedo	(3ª Pub)	40
Exp. 769/2010	Ordinario General	María del Carmen Ríos Medina	(3ª Pub)	40
Exp. 2/2011	Divorcio Necesario	Blanca Estela Castro Varela	(3ª Pub)	41
Exp. 226/2011	Civil Usucapión	Susana de la Rosa Campos	(3ª Pub)	42
Exp. 76/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	42
Exp. 885/2010	Ordinario Civil	Rafael Adame Martínez	(3ª Pub)	42
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(2ª Pub)	43
Exp. 726/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	44
Exp. 102/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan José Marmolejo Ceballos	(2ª Pub)	44
Exp. 96/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	45
Exp. 794/2010	Divorcio Necesario	Félix Miguel Pérez Murillo	(2ª Pub)	45
Exp. 1000/2010	Divorcio Necesario	Fernando Zúñiga Pineda	(2ª Pub)	46
Exp. 180/2009	Ejecutivo Mercantil	Organización Sahuayo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	47
Exp. 588/2011	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Velázquez Reyes	(1ª Pub)	47
Exp. 42/2011	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Maldonado Narváez	(1ª Pub)	48
Exp. 635/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Campos Valero	(1ª Pub)	48
Exp. 123/2011	Sucesorio Intestamentario	Diego Ayala Núñez	(1ª Pub)	49
Exp. 98/2011	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Ortega Jiménez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julián Ramires Hernández	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ernestina García Abrajan	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Lucina Martínez Martínez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Gabriela Valdés Bohigas	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Pacheco Campos	(1ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Muro Guillern	(1ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adriana Arciniéga Espinoza	(1ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Marco Antonio Santillán Casas	(1ª Pub)	52
Exp. 363/2011	Rectificación de Acta	Jorge Ricardo León Hernández	(1ª Pub)	52
Exp. 172/2011	Rectificación de Acta	Guadalupe Rodolfo René Ramírez	(1ª Pub)	52
Exp. 1459/2009	Ordinario Civil	Julia Alejandra Téllez Serrano	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 220/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Leticia Moncivais Pérez	(2ª Pub)	53
Exp. 143/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Acosta Aguilar	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Aviso Notarial	No Contencioso	Ma. del Carmen Sifuentes Ávila	(3ª Pub)	54
Exp. 693/2009	Sucesorio Testamentario	Lucila Núñez Aguilar	(3ª Pub)	54
Exp. 279/2011	Sucesorio Intestamentario	Irene Flores Montes	(1ª Pub)	54
Exp. 284/2011	Sucesorio Testamentario	Luis Ernesto Leal Garcés	(1ª Pub)	55
Exp. 54/2007	Ordinario Civil	Gloria Bracho López	(1ª Pub)	55

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **702/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA LETICIA DE LEÓN LÓPEZ, denunciado por HILDA VALERIA VILLANUEVA DE LEÓN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **41/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO, denunciado por JOSEFINA y ROGELIO de apellidos HERNÁNDEZ ROBLEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **478/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN PANTOJA CANIZALES, promovido por MARÍA DEL CARMEN PANTOJA CANIZALES, promovido por los CC. ALBERTO GARZA CANIZALES, JOSÉ JUAN, ALMA LETICIA, VICTOR HUGO, RIGOBERTO, ANA ALICIA, CARMEN JULIA y SONIA, de apellidos GARZA PANTOJA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **94/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FLORENTINO RAMOS AGUILAR, denunciado por MARIA CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE OLEGARIO, JUAN CARLOS, EDUARDO PATRICIO, MARIA RAQUEL y SILVIA EUGENIA de apellidos RAMOS GONZALEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ de días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que. Si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Abril de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **610/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA ROMILIA BARBA VELÁZQUEZ** y **ELIZANDRO VALDÉS VALDÉS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, haciéndoles saber que los denunciados son: **OLGA MARÍA** y **JUAN IGNACIO** de apellidos **GONZÁLEZ BARBA**. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA REYNA CASTAÑEDA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **707/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **ALEJANDRO CHÁVEZ FACUNDO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: **LIDIA PEREZ SOLÍS**, **DINA RUTH**, **NORMA ANGÉLICA** Y **MARTE ALEJANDRO** de apellidos **CHÁVEZ PÉREZ**. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **540/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIONICIO MARTÍNEZ LEZA** y **MARÍA DE LOS SANTOS LOERA HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **DIONISIO**, **CLARA**, **GAVINA**, **JUANA** y **MANUELA** de apellidos **MARTÍNEZ LOERA**. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **96/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO**, denunciado por **MARTHA LIDIA CHAZCO LÓPEZ**, **MARTHA GABRIELA**, **KARINA**, **MELISA IVETTE** y **JUAN JOSÉ** de apellidos **HERNÁNDEZ CHAZCO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos

por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **705/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÍREZ SIFUENTES, denunciado por MARÍA DE LA LUZ CALZONCIT JIMÉNEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **742/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDO RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. AURORA VALDÉS VALDÉS, EDUARDO RAÚL, ALDO GADIER Y ADRIANA de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 29 de Abril del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (14) catorce del mes de Abril del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE ISABEL URBINA RODRIGUEZ, denunciado por los C.C. JUAN MARIANO, FRANCISCO y JOSE VALERIO todos de apellidos URBINA RODRIGUEZ, con domicilio convencional en la Casa Habitación marcada con el número (1632) mil seiscientos treinta y dos, de la Calle Manuel Gutiérrez Najera, del Fraccionamiento La Madrid, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **98/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESEQUIEL CASTILLO MARTINEZ, denunciado por VELLANIRA ALVAREZ CARRANZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Mayo de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **109/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE REYES TORRES DE GUZMÁN, denunciado por el Licenciado Santos Raúl Carral Moncada, en su carácter de Apoderado Jurídico de Banco Mercantil del Norte, S.A.; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de Mayo de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

***LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **362/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ OYERVIDES SALINAS y TOMASA ORSUA GONZALEZ, denunciado por SILVERIA OYERVIDES ORSUA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **438/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN RUBIO HERNÁNDEZ y ANA MARÍA TORRES ORTEGA, denunciado por JORGE LUIS, PEDRO y MANUEL de apellidos RUBIO TORRES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 30 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **468/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN FRANCISCO MANCINAS CASAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA ESTHER PÉREZ SÁNCHEZ, MARCELA, LISET y RICARDO de apellidos MANCINAS PÉREZ. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **598/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSEFINA VALDÉS VIUDA DE MORALES, denunciado por MANUELA MORALES VALDÉS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 11 de Abril de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **616/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL PILAR ROMAN VIUDA DE CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es JOSE GUADALUPE CONTRERAS ROMAN Y OTRA. CONSTE

EL SECRETARIO

LIC HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2040/2008**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL AMARO VAZQUEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO Y CRUZ de apellidos AMARO AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC LORENZO DE LA ROSA MARTINEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. MARTIN GARCIA BUSTOS.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado EL PEDREGOZO, frente al Rancho Viejo San Felipe, ubicado en Santa Rosa, al Sur-Oeste del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (150,000.00 M2) ciento cincuenta mil metros cuadrados, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
1	2	S08°24'58.34"W	600.000	10,000.0000	10,000.0000
2	3	S81°25'01.58"E	250.000	9,486.4614	9,912.1823
3	4	N08°24'58.34"W	600.000	9,369.1514	10,159.3823
4	1	N81°25'01.58"E	250.000	9,962.6900	10,247.2000

COLINDANCIAS: AL NORTE CON CAMINO A SAN MARTIN DE LAS VACAS, AL SUR CON TIERRAS DE USO COMUN, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE ROGELIO GARZA Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE RAUL NEAVEZ MORA.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 17-27 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **998/2005**, PROMOVIDO POR GABRIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ en contra de JORGE LUIS MORÍN RODRÍGUEZ, SEÑALÓ: LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 22.92 METROS CON LOTE 13; AL SUR 22.97 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON VARIOS PROPIETARIOS Y AL; PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 17, valuada en autos en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estrado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **544/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ MIGUEL ZAPATA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de LEONARDO EDMUNDO ZAPATA GONZÁLEZ, en contra de EUGENIO GONZALEZ ROIZ, NORMA LETICIA GALINDO VALDÉS y FRANCISCO JAVIER RUIZ RAMOS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a NORMA LETICIA GALINDO VALDÉS y

FRANCISCO JAVIER RUIZ RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **415/2010**, promovido por BERNARDO RANGEL ARAIZA en contra de EUGENIO BAROUSSE JUNIOR, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado EUGENIO BAROUSSE JUNIOR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1316/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SERGIO ESQUIVEL MARTÍNEZ en contra de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MURGUÍA, en cuenta, orden y representación de la C. DINORAH GUTIERREZ GARZA, a la C. DINORAH GUTIERREZ GARZA en lo personal y a la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos a DINORAH GUTIERREZ GARZA, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de VEINTICINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **183/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario promovido por MANUEL GUTIERREZ CONTRERAS en contra de MA. ILDEFONSA ALVISO PEREZ, ordenó por auto de treinta y uno de marzo de dos mil once, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:
Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MA. ILDEFONSA ALVISO PÈREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 04 de abril de 2011

LIC. JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **87/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ en contra de MILDRED MARÍA GUTIÉRREZ BOSSIO, se ordenó por auto de fecha doce de abril de dos mil once, se publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a doce de abril de dos mil once.

[...] al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MILDRED MARÍA GUTIÉRREZ BOSSIO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1514/2007**, relativo al ORDINARIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, así como a MAURICIO ADOLFO VALDES RODRÍGUEZ, DAVID HUGO VALDES RODRÍGUEZ Y HÉCTOR MANUEL DE ALVA CÁRDENAS, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 906, de la manzana 39, de la Colonia Avenida Central, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuya manzana se encuentra por las siguientes calles: Caribe al norte, Chapala al sur, Terrenos y Casas, S.A., (ahora Fraccionamiento Bernardo Reyes), al oriente y Avenida Central, al poniente, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 220.00 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 10.00 (diez metros) de frente al poniente y a la Avenida Central; 10.00 (diez metros) al oriente a colindar con parte del lote número 917; 22.00 (veintidós metros) al norte y a la calle Caribe, a la que también da frente y 22.00 (veintidós metros) al sur a colindar con el lote número 905, con su ochavo correspondiente en el cruzamiento de las calles Caribe y Avenida Central, sirviendo como base la cantidad de \$2'118,956.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la segunda almoneda, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de Mayo del dos mil once.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1415/2003**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMÍRES, en su carácter de endosatario en procuración de UNIÓN

DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C. V., y seguido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ endosatario en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C. V., en contra de JUAN JESÚS VIERA GAYTÁN y JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO, dictó un auto en fecha veintiocho de abril de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por presentado, haciendo la aclaración a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del 50% (cincuenta por ciento) de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en la calle Lorenzo de Aquino número 205, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 66894, libro 669, sección I de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve; con una superficie de 144.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con lote 15; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle Lorenzo de Aquino; AL ORIENTE en 18.00 metros y colinda con lote 27; y AL PONIENTE en 18.00 metros y colinda con lote 29; en la cantidad de \$180,050.00 (CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1612/2006**, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. en contra de JORGE LUIS GONZÁLEZ AGUILERA y ROCIO ERENDIRA MARTI ARANDA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 452, DE LA CALLE OCTAVA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 01, DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 MTS CON CALLE OCTAVA; AL SUR 7.00 MTS CON LOTE 17; AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 2 y AL PONIENTE 15.00 MTS CON CALLE HIPODROMO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 28179, LIBRO 282, SECCIÓN I, DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, valuada en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 17- 20 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **8/2011**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MARIANA ALEJANDRA TORRES VILLALOBOS en contra de OSCAR ALFONSO SANCHEZ CASTILLO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha quince de abril de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a quince de abril de dos mil once....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a OSCAR ALFONSO SÁNCHEZ CASTILLO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2011
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FELICIANO LÓPEZ BOCANEGRA, en contra de ELEAZAR LOZANO GUEVARA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELEAZAR LOZANO GUEVARA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Miravalle e inscrito bajo la Partida número 37468, Libro 375, Sección I, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis; inmueble valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 .M.N.) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos; así mismo sobre el 100% (CIEN POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juan O Donojú, número 982, de la Colonia Virreyes Colonial, e inscrito bajo la Partida número 3262, Folio 97, Libro 11-A, Sección I, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta; inmueble valuado en la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

20-27 Y 31 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1146/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ MANUEL BENAVIDES GUERRA y MARÍA FRANCISCA LEDEZMA GARCÍA, en contra del CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDES ELIZONDO, JUAN C. GUERRA ZARATE, MA. DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA SALTILLO, se ordena emplazar por edictos a JUAN C. GUERRA ZARATE, QUE SE PUBLICARAN POR tres VECES DE tres EN tres DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BOSQUES DE MONTERREY, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1431/2010-I**, promovido por MARÍA LUISA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JORGE ARTURO GÓMEZ GARZA, en contra de la persona moral denominada BOSQUES DE MONTERREY, S. A., y de la Directora Registradora de la oficina del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada BOSQUES DE MONTERREY, S.A., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de TREINTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **891/2006**, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTÍN GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA, SEÑALO: LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con descuento del 10% del valor pactado por los peritos de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción, se ordena fijar al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1322/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, promovido por AIDEE MIROSLAVA CORTÉS RUÍZ en contra de FRANCISCO PEDRO ALBA MARTÍNEZ, y del Tutor Dativo Especial de la menor SARAY ALBA CORTÉS, ordenó por auto de veinticuatro de marzo de dos mil once, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de marzo de dos mil once.

[...]al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a FRANCISCO PEDRO ALBA MARTÍNEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de abril de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1344/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA CRISTINA DOMÍNGUEZ MORALES, en contra de BERNARDINO DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a BERNARDINO DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1238/2010-III**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BENJAMIN GARCIA PANTOJA, en contra de ARTURO TORRES MENDOZA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ARTURO TORRES MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **444/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. AURELIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, en contra de la C. SILVIA MONTELONGO VALDES, se dictó un auto que copiado a la letra dice: =

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÈIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. AURELIO VÀZQUEZ RODRÌGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. SILVIA MONTELONGO VALDÈS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 13 de Mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, Y/O ANA LILIA MIER LARA, en su carácter de

Endosatarios en Procuración de CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, en su carácter Deudora Principal y como Aval a MARIO MEZA DELGADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, del inmueble ubicado en del terreno ubicado en el lote 5, manzana 2, Colonia La Palma e inscrito bajo la Partida número 150575, Libro 1506, Sección I, de fecha trece de abril del dos mil cinco; sirviendo como base la cantidad de \$160,200.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, toda vez que el inmueble fue valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, de la cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$80,100.00 (OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **844/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO VILLANUEVA SANCHEZ y LINA HERNANDEZ JIMENEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARIA DEL ROSARIO Y MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS VILLANUEVA HERNANDEZ. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **666/2011-I**, relativo al Juicio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RAMÍREZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es IRMA RICARDA ESPINOZA LUNA. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **810/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ URBINA, denunciado por CARMEN ELVIRA GUTIÉRREZ NEVAREZ, OMAR QUETZALCÓATL

y JESÚS EDUARDO de apellidos GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día JUEVES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 11 de Mayo de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **767/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBINA GONZÁLEZ GUERRERO, denunciado por JOSUÉ HERMES SÁNCHEZ GONZÁLEZ,; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día LUNES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **674/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA EL CARMEN MONTOYA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LUZ MARÍA, JUAN, RAÚL, MARÍA DEL CARMEN, ANA ROSA Y JESÚS ABEL de apellidos RODRÍGUEZ MONTOYA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 17 de Marzo del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **582/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSCOE NICHOLS FERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CECILIA BAZALDÚA MORENO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **473/2011**, relativo al JUICIO CIVIL SUCESORIO, promovido por MAGDA PERLA ÁVILA LEAL y HUMBERTO ÁVILA LEAL, por denunciando la sucesión Testamentaria a bienes de MAGDA PERLA LEAL SALAS VIUDA DE ÁVILA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DENTRO DE DIEZ DÍAS , a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y al os acreedores de la difunta, para que, si a derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos; la cual tendrá verificativo en el local del Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. SOFÍA ELENA GUZMAN ESPARZA
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **585/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO OVIEDO MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: FLORENCIO OVIEDO MARTINEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores TOMASA HERNANDEZ ALVARADO, NADIA ELIZABETH, INES ADRIANA, ISABEL EUGENIA DE APELLIDOS TOBIAS HERNANDEZ, quienes en su carácter de conyugue supérstite e hijos del causante para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor EUGENIO TOBIAS ALVAREZ; designando como albacea a la señora TOMASA HERNANDEZ ALVARADO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores LUSERITO, NORA PATRICIA, ELIZABETH, JAVIER SOLIS DE APELLIDOS SOLIS MARTINEZ Y JOEL SOLIS CARRERA , quienes en su carácter de conyugue supérstite e

hijos del causante para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PUENTE; designando como albacea a la señora LUSERITO SOLIS MARTINEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIA MAGDALENA, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE JESUS, SILVIA MARGARITA, MARIA CLEOTILDE, EFRAIN, MANUEL BENITO, JOSE DE JESUS, JOSE JAIME, MARIA DEL ROSARIO, MARIA GUILLERMINA DE APELLIDOS PEREZ PUENTE, quienes en su carácter de hijos del causante para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de los Señores MARGARITA PUENTE LOPEZ Y EFRAIN PEREZ ESTRADA; designando como albacea a la señora MARIA MAGDALENA PEREZ PUENTE. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ANDRES, JUANITA, JESUS, DE APELLIDOS LUMBRERAS ORZUA Y VALENTINA ORZUA GONZALEZ, quienes en su carácter de hijos y conyugue supérstite del causante para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del Señor JUAN LUMBRERAS RANGEL designando como albacea al Señor ANDRES LUMBRERAS ORZUA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció la señora CANDELARIA CARRILLO

TORRES, quienes en su carácter heredera y albacea denuncia y tramita el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del Señor RAYMUNDO LOZANO MARTINEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO

19 DE MAYO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIA LUISA, PRIMITIVO, BERNARDINA, FLORENTINA, FRANCISCA, LUCINDA, BEATRIZ EUGENIA, CATALINA Y JOSE FIDENCIO DE APELLIDOS CASTILLO SANDOVAL, quienes en su carácter de herederos denuncian y tramitan el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de la Señora ANDREA SANDOVAL TORRES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1301/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GUSTAVO MALACARA GONZÁLEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de GERMÁN, siendo el correcto GUSTAVO, así como que se asentó como su fecha de nacimiento el veinte de agosto, y que la fecha correcta es veintiocho de mayo, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Abril de 2011

La Secretaria

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

27 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **334/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GLORIA LEYVA VÁSQUEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que su nombre correcto es GLORIA LEYVA VÁSQUEZ, y que es hija descendiente directa de RAMÓN LEIVA TORRES.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **910/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. BRENDA AURORA LOPEZ GUTIERREZ en contra del C. SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante Sentencia Definitiva de fecha once de enero de dos mil once, dictada dentro de los presentes autos, la publicación de los puntos resolutiveos, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 198/2011 F.I. 09 - IX - 09 ... Saltillo, Coahuila, a dos de mayo de dos mil once... V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 910/2009, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por BRENDA AURORA LÓPEZ GUTIÉRREZ, en contra de SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR y EL LICENCIADO RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de tutor dativo especial del menor SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ; y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora BRENDA AURORA LÓPEZ GUTIÉRREZ, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejercitó, en tanto que el codemandado SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR, no compareció a juicio; por su parte el codemandado Licenciado RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de tutor dativo especial del menor SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ, revirtió la carga de la prueba a la parte actora, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio del menor. CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ, a lado de su madre BRENDA AURORA LÓPEZ GUTIÉRREZ. QUINTO.- Se condena al codemandado SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR, al pago de una pensión alimenticia definitiva, consistente en el 20% (veinte por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hijo SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ, derecho que disfrutará hasta que su hijo llegue a la mayoría de edad y haya adquirido un arte, oficio o profesión honestos. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a BRENDA AURORA LÓPEZ GUTIÉRREZ, previa identificación y acuse de recibo. SEXTO.- Se decreta la convivencia entre el menor SAÚL ALEJANDRO CÁRDENAS LÓPEZ, y su padre SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR, en los términos del considerando Sexto de esta resolución. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del codemandado SAÚL ALBERTO CÁRDENAS SALAZAR, publíquese el proemio y puntos resolutiveos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 5-CINCO DE MAYO DE 2011-DOS MIL ONCE

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

27 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos ENRIQUETA SEPÚLVEDA CASTILLO, LUIS FERNANDO, MARCOS ALEJANDRO, ROBERTO CARLOS Y JOSÈ GUADALUPE de apellidos NAÑEZ SEPÚLVEDA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor JOSÈ NAÑEZ FACUNDO, quien falleció el día (04) de febrero de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **340/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor JOSÈ NAÑEZ FACUNDO, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE

TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 17 de marzo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÀN BOONE

(RÙBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 01 de abril del año en curso se presentaron los C.C. ESEQUIEL NAJAR CHAIRES y FIDENCIO NAJAR REYES a denunciar la muerte sin testar de MARIA CONCEPCION REYES SANCHEZ quien falleció el día 24 de diciembre del 2001 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **462/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA CONCEPCION REYES SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 8 de abril del 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÙBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de fecha (03) Tres de Abril del (2011) Dos Mil Once, se presentó Rosa Imelda Castellanos Solis, Diana Lizbeth y Homero de apellidos Díaz Castellanos, a denunciar la muerte sin testar de Homero Díaz Daniel, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 30 de Agosto de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **499/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Homero Díaz Daniel.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Mayo del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÙBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1064/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ORTEGA MORALES y JULIETA PRAIZER VARELA DE ORTEGA en contra de JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS, se dictó un auto de fecha Quince de Abril del Dos Mil Once que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (15) Quince de Abril del Dos Mil Once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. ”

Monclova, Coahuila a 15 de Abril del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **939/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO en contra de IRENE PUENTES HUITRON, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintisiete (27) de octubre del año dos mil diez (2010).- . . . Se tiene al ciudadano FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana IRENE PUENTES HUITRON, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana IRENE PUENTES HUITRON, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..."

Monclova, Coahuila, a 29 de Octubre del 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **444/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARCIAL SOSA ARISMENDEZ, se dictó un auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA ORIENTAL NORTE NUMERO 200, EN LA ZONA CENTRO EN FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.00 Y COLINDA CON JORGE ENRIQUE SANCHEZ JIMENEZ; AL SUR MIDE 35.00 Y COLINDA CON ALEJANDRA MANCHA; AL ORIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON LA PRIVADA ORIENTAL; AL PONIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON RAMON CAMPOS AVALOS Y SRA. MARIA DE JESUS SOTO DE CAMPOS.

Monclova, Coahuila a 07 de Abril de 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

27 MAY-7 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (08) Ocho de Febrero del año 2011, se presentaron los C. SERGIO ANTONIO, ELETICIA, ALMA DELIA, FRANCISCO, MARCO ATULIO, PERLA, IMELDA GUADALUPE, ELIDA Y JULIO CESAR de apellidos LOERA MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de sus padres FRANCISCO LOERA RODRIGUEZ y ELIDA MARTINEZ ESTRADA, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila el primero de ellos el día (13) trece de julio de (1983) mil novecientos ochenta y tres y la segunda el (13) trece de enero de (2007) dos mil siete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **481/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FRANCISCO LOERA RODRIGUEZ y ELIDA MARTINEZ ESTRADA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de marzo del año en curso, se presentaron los C.C. MANUEL DE LEON CERVANTES, JUAN JAVIER, ARGENTINA, MARIO y HOMERO de apellidos DE LEON RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE LEON TOVAR y PURIFICACION RAMOS VALDEZ quienes fallecieron el primero el día 6 de marzo de 1988 y la segunda el día 2 de enero del 2002, ambos en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 480/2011.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL DE LEON TOVAR y PURIFICACION RAMOS VALDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de abril del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 MAY Y 10 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 11 DE MAYO DE 2011, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA ROSA MARIA JASSO VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO LUCIANO JASSO VAZQUEZ, ACAECIDO EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL SEÑOR RODOLFO LUCIANO JASSO VAZQUEZ. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ROSA MARIA JASSO VAZQUEZ, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONE NOMBRARSE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE BRAVO NUM. 401 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 11 DE JULIO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. DE LA CRUZ LOPEZ HERRERA, GUADALUPE, ANGEL MAGDALENO, ADELA, DORA ELIA, CESAR, JUANITA EDITH Y BLANCA MARGARITA DE APELLIDOS GARNICA LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MAGDALENO GARNICA TORRES, ACAECIDO EL DIA 05 DE ABRIL DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MAGDALENO GARNICA TORRES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. DE LA CRUZ LOPEZ HERRERA, GUADALUPE, ANGEL MAGDALENO, ADELA, DORA ELIA, CESAR, JUANITA EDITH Y BLANCA MARGARITA DE APELLIDOS GARNICA LOPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. DE LA CRUZ LOPEZ HERRERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE CASTAÑOS NUM. 709 DE LA COLONIA HIPODROMO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA MEDINA MORALES, JUAN ENRIQUE VILLALOBOS MEDINA, REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA JUANA MEDINA MORALES, MA. DE LA LUZ VILLALOBOS MEDINA, CESAR VILLALOBOS MEDINA y MIRNA DE JESUS VILLALOBOS MEDINA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE VILLALOBOS LEDEZMA, ACAECIDO EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 1970, EN ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ENRIQUE VILLALOBOS LEDEZMA. ACTO SEGUIDO LOS

SEÑORES JUANA MEDINA MORALES, JUAN ENRIQUE VILLALOBOS MEDINA, REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA JUANA MEDINA MORALES, MA. DE LA LUZ VILLALOBOS MEDINA, CESAR VILLALOBOS MEDINA y MIRNA DE JESUS VILLALOBOS MEDINA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANA MEDINA MORALES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA AVIACION NUM. 220 DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 20 DE JUNIO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA BARRERA SEGURA, ELVIA MARGARITA, ESTANISLAO, RICARDO, IRENE, BLANCA ESTELA, NORMA MARIA E IRMA GLORIA DE APELLIDOS VILLARREAL BARRERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE VILLARREAL LOPEZ, ACAECIDO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1973, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GUADALUPE VILLARREAL LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA BARRERA SEGURA, ELVIA MARGARITA, ESTANISLAO, RICARDO, IRENE, BLANCA ESTELA, NORMA MARIA E IRMA GLORIA DE APELLIDOS VILLARREAL BARRERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA BARRERA SEGURA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MONTECARLO NUM. 1225 DE LA COLONIA PICASSO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 06 DE JULIO 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

27 MAY Y 10 JUN

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 06(seis) del mes de mayo del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: GRACIELA LOZANO DAVILA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLGA IRENE DAVILA VALDEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora OLGA IRENE DAVILA VALDEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, GRACIELA LOZANO DAVILA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1214(mil doscientos catorce), de la calle Segunda, de la colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 14(catorce) del mes de junio del año 2011_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de mayo del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 18 de ABRIL del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes de los señores los C.C. JUAN MORENO VALDEZ Y MARIA DEL REFUGIO RANGEL RANGEL, habiéndose presentado personalmente la señora JUANA GUADALUPE MORENO RANGEL, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

—○○—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

DOMICILIO IGNORADO

GERARDO FRANCO DE LA CERDA.

En los autos del expediente número **334/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido Ingeniero PEDRO ALCALA GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de GERARDO FRANCO DE LA CERDA Y LICENCIADO EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, se dictó un auto que a la letra dice:

El quince de abril de dos mil once, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil en vigor, dá cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, recibido a las (10:00) diez horas del día (13) trece del mes y año en curso. CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a quince de abril de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta..... es por lo que, como se solicita, procédase al emplazamiento del codemandado GERARDO FRANCO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante

éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción III Inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

“LIC. R.C.B.A. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS”

(AUTO DE RADICACIÓN)

El veintiséis de mayo de dos mil diez, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil en vigor, da cuenta al Juez, con el escrito y anexos presentado por el Ingeniero PEDRO ALCALÀ GONZÀLEZ, recibido a las (14:00) catorce horas con del día (25) veinticinco del mes y año en curso. CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a veintiséis de mayo de dos mil diez.- Con la anterior demanda, anexo y copias para traslado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase al Ingeniero PEDRO ALCALÀ GONZÀLEZ, por sus propios derechos; demandando en la Vía Ordinaria Civil en Acción de Indemnización por Daño Moral, que se señala en los términos de su escrito de cuenta a GERARDO FRANCO DE LA CERDA y Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA; con fundamento en los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil en vigor, 1854, 1864, 1895, 1916, 1917 y 1918 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contraparte y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsiguientes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la capital del Estado en caso de incumplimiento. Por otra parte, no obstante que el ocurso manifiesta que desconoce el domicilio o lugar donde pueda ser localizado GERARDO FRANCO DE LA CERDA, de los documentos que anexa al escrito de cuenta, concretamente de la copia certificada por notario público número cinco relativa a la escritura pública número (25,641) veinticinco mil seiscientos cuarenta y uno, de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, notario público número ciento veintitrés con ejercicio en el Primer Distrito del Estado, se advierte que dicho demandado tiene su domicilio en Calle Laguna de Términos número 1157 de la Ampliación Kiosco en Saltillo, Coahuila, y apareciendo que el diverso demandado Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU tiene su domicilio en calle Doctor Antonio de la Vera número cinco, Colonia San Jerónimo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en consecuencia; gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los Jueces de igual categoría con jurisdicción en Saltillo, Coahuila, y Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndoles saber a los codemandados que se les concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que de no hacerlo, éstas siendo de carácter personal, se le harán por los estrados del juzgado. Se faculta a los Jueces exhortados para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio y en general de cualquier medida que se le autorice la Ley para la más eficaz diligenciación de estos exhortos. Se autoriza como abogado patrono al Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Boulevard Paseo de los Leones sin número de la Colonia Fundadores de esta ciudad de Sabinas, Coahuila. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

“LIC. B.C.R.. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 20118

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

17-20 Y 27 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **29/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ROSA ELIA y MARGARITA de apellidos FLORES PUENTE, denunciado por SILVIA FLORES PUENTE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste

Juzgado, a deducirlos según corresponda, Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **177/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR FLORES CORPUS Y GUILLERMINA FUENTES PÉREZ, denunciado por JUAN FLORES FUENTES Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Abril de 2011.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **207/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por JOSEFINA MARTÍNEZ IRUEGAS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **188/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA SALAZAR TEJEDA, denunciado por JOSÉ LUIS PANTOJA SALAZAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Mayo de 2011.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **194/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO HERRERA CONTRERAS, denunciado por MARÍA DE LA LUZ GARCÍA RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Mayo de 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JESÚS GUILLERMO GUERRA TAPIA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **449/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JESÚS GUILLERMO GUERRA TAPIA, asentada en el acta número 00122, Libro 1, Tomo 1, Hoja 49, de fecha (18) dieciocho de febrero del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE FEBRERO DE 1961; debiendo ser lo correcto: fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1962.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL 2011.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DDE ACUERDO Y TRÀMITE
(RÚBRICA) 27 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JULIO CESAR GURROLA BANDA
DOMICILIO IGNORADO
EXP. No. **34/2011**

La señora MARIA KENYA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA, correspondiente al número de expediente 34/2011, por auto de fecha veintiséis de enero del presente año se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódico de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.
(RÚBRICA)

29 ABR

13-27 MAY

10-24 JUN

8 JUL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO **68/2011**.

Que en el expediente número 68/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLARREAL ORTIZ y JUANA AMPARO MANCHA VALDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS VILLARREAL MANCHA, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLARREAL ORTIZ y JUANA AMPARO MANCHA VALDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS VILLARREAL MANCHA, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (14) catorce de junio de (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (62) sesenta y dos años de edad y la segunda: estado civil, viuda, de nacionalidad mexicana, de (55) cincuenta y cinco años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 23 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **277/2010**, promovido por ALMA LETICIA VAZQUEZ REYES en contra de JOSE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ ordeno que se emplace a JOSE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 28 DE MARZO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ PARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **514/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ PARRA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibida de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 14 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A GREGORIO SÁNCHEZ SANTOS
Y DORA ALICIA GALVÁN SANTOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **708/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO SÁNCHEZ SANTOS y DORA ALICIA GALVÁN SANTOS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifiesten a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibidos de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 14 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **95/2000**

C. ANDRÉS y JULIETA de apellidos TREVIÑO ELIZONDO,
MARÍA DEL SOCORRO, ALEJANDRO, ALBERTO e ISELA
de apellidos TREVIÑO ANGULO
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciocho (18) de Marzo del Dos Mil Once (2011), se tuvo al HERMELINDA TREVIÑO ELIZONDO por promoviendo en su carácter de Albacea promoviendo INCIDENTE SOBRE AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la venta de los bienes inmuebles que pertenecen a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS ELIZONDO DE TREVIÑO sobre los bienes que integran la masa hereditaria; y por auto de la misma fecha, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento de los diversos coherederos ANDRÉS y JULIETA de apellidos TREVIÑO ELIZONDO, así como MARÍA DEL SOCORRO, ALEJANDRO, ALBERTO e ISELA de apellidos TREVIÑO ANGULO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los coherederos, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga al respecto de la demanda incidental planteada, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 24 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 198/2011.**

Que en el expediente número 198/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS o JESUSA RODRÍGUEZ GÓMEZ, denunciado por ALFONSO MARCELO AGUIRRE CASTILLO, por auto de fecha (6) seis de mayo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS o JESUSA RODRÍGUEZ GÓMEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (1) uno de febrero del año (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (88) ochenta y ocho años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 18 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de marzo del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora CARMEN PÉREZ LOZANO, por el promovente el C. DEMETRIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien se ostenta como cónyuge supérstite de la causante, y se ha designado como albacea el C. DEMETRIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 10 de marzo de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 25 de abril del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor FRANCISCO ANTONIO YAÑEZ CORDOVA por los promoventes los C. RAMIRO ELIAS Y ALEJANDRA EVANGELINA de apellidos YAÑEZ GALLEGOS quienes han designado como albacea al primero al C. RAMIRO ELIAS YAÑEZ GALLEGOS. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 09 de mayo de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 12 de mayo del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor JORGE RIVAS ZAPATA por la promovente la C. SILVIA SALAZAR MERCADO quien se ha designado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del

conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de MAYO de 2011
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de abril del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor SAMUEL ROBLES ORIGINALES por la promovente la C. MARÍA AZUCENA ROBLES GONZÁLEZ quien se ha designado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 09 de mayo de 2011
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de marzo del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ENRIQUE ANTONIO ARELLANO PERALTA, por los promoventes los C.C. IRMA YADIRA Y ENRIQUE de apellidos ARELLANO RAMOS quienes se ostentan como hijos del causante, y han designado como albacea a la C. IRMA YADIRA ARELLANO RAMOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 10 de marzo de 2011
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de marzo del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS MATA ALVARADO, por los promoventes los C.C. CESAR ALFONSO MATA MEDINA, JESÚS, JUAN, MARÍA ISABEL Y MARTÍN de apellidos MATA PÉREZ quienes se ostentan el primero como nieto y los restantes como hijos del causante, y han designado como albacea al C. CESAR ALFONSO MATA MEDINA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 10 de marzo de 2011
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de marzo del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS GALÁN RODRÍGUEZ, por los promoventes los C.C. JUANITA GUADALUPE GALÁN DE CORONADO, ANTONIO SEVERINO, ROSA CARMEN Y ERNESTO de apellidos CALDERÓN GALÁN quienes se ostentan, la primera como hermana de la DE CUJUS y los restantes como hijos de la causante, y han designado como albacea a la C. JUANITA GUADALUPE GALÁN DE CORONADO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 17 de mayo de 2011
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 125/2011

En el expediente número **125/2011**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA ALICIA LOPEZ MARINES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha once de abril del dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor Circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés y se presente a deducirlo dentro de un termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que fue registrada con el nombre de MARÍA LÓPEZ MARINES y quien dice llamarse MARÍA ALICIA LÓPEZ MARINES.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE MAYO 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. MINERVA TERESA ORTIZ GARZA
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **118/2009**.

Que en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO promovido por el señor JOSE GUADALUPE REYNA MONTELLANO, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por JOSE GUADALUPE REYNA MONTELLANO en contra de MINERVA TERESA ORTIZ GARZA, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores JOSE GUADALUPE REYNA MONTELLANO y MINERVA TERESA ORTIZ GARZA, quienes recobran su entera capacidad para contraer matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente; en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZALEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada MARTHA ZAPATA RIVERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.-

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 27 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

113/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 113/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil once.- - Téngase a las ciudadanas Jovita Ozuna de Aguilar e Irma Leticia Aguilar Ozuna, por demandando en Procedimiento Especial (Declaración de Ausencia), que atento a la desaparición de su hijo y hermano el Señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace mas de un año sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintiuno de abril del año dos mil nueve, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa numero D0518/2009, ante la Agencia Receptora de Denuncias de la ciudad de Acuña Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha téngase a las promoventes proponiendo información testimonial a cargo de tres testigos, para tal evento se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial previa citación del C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia, durante un termino de tres meses con intervalo de quince días en el periódico oficial del Estado y en los dos periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, publicaciones en las que se manda citar al señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, y a cualquier interesado quien deberá presentarse ante este H. Juzgado y en este Procedimiento en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, a oponerse a este procedimiento, asimismo se remitirá este edicto al Cónsul Mexicano en Del Río, Texas, Estados unidos de Norteamérica, y pasado cuatro meses de la fecha de la ultima publicación si no hubiere noticias del ausente ni posición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que prevén los artículos 655 y 657 del Código Civil de Coahuila. -
dos firmas ilegibles Juez y Secretario

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

1-15 ABR

13-27 MAY

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO BERNAL CHÁVEZ), PROMOVIDO POR INOCENTA MONGARRO MÉNDEZ, ALDA FABIOLA, ANA LAURA Y DANIELA DE APELLIDOS BERNAL MONGARRO; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de abril del año dos mil once.-

“téngase por presentados a los Ciudadanos INOCENTA MONGARRO MÉNDEZ, ALDA FABIOLA, ANA LAURA Y DANIELA de apellidos BERNAL MONGARRO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BERNAL CHÁVEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO BERNAL CHÁVEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **95/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIO TOMAS RANGEL CENICEROS, EN CONTRA DE MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de marzo del año dos mil once.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE ABRIL DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor AURELIO IBARRA CARRERA, a ruego de su esposa MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ AVILA y sus hijos MARA IBARRA LOPEZ, MARCO AURELIO IBARRA LOPEZ Y JOSUE IBARRA LOPEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ AVILA quien tiene su domicilio en Apaseo 400, Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 26 de abril de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

27 MAY Y 10 JUN



**LIC. SYRIA C. CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA GRACIELA AURORA VILLARREAL GARZA, Y LOS C.C. LUIS PEDRO, FRANCISCO JAVIER, SERGIO ROBERTO, GRACIELA AURORA, CARLOS GUSTAVO Y JORGE ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS MALTOS VILLARREAL, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO LUIS MALTOS BRISEÑO, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN

FALLECIO EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA GRACIELA AURORA VILLARREAL GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO 415 PONIENTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

27 MAY Y 10 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ERIKA GARCIA GRACIANO, por sus propios derechos en el juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, expediente número **581/2010** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (27) veintisiete de Agosto del (2010) dos mil diez... Con el escrito de cuenta... examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos exigidos por la ley, así como por debidamente justificada la legitimación activa de la promovente y el procedimiento que se intenta es el procedente, declarando la suscrita juez que es competente para conocer de la misma... Así las cosas, se admiten la demanda y se tiene a la C. ERIKA GARCIA GRACIANO por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO SALVADOR NAVARRETE GARCIA, con fundamento en el dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Se señalan las: NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA ONCE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga Verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.- Proceda al C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora referido comparezca a la audiencia referida, así como a citar a los CC. JAVIER VEGA DE LA ROSA, ANABEL GARCIA GRACIANO Y LUIS GARCIA GRACIANO con domicilio en: PROLONGACION MATAMOROS NÚMERO 3304 ORIENTE COLONIA CENTRO, CALLE DEL YUTE NÚMERO 284 COLONIA VILLAS LA MERCED Y CIRUELOS NÚMERO 178 COLONIA TORREON JARDIN, TODOS DE ESTA CIUDAD, respectivamente a fin de que el día y hora señalado con anterioridad comparezca a rendir su testimonio, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa que lo justifique se harán acreedores a una multa de veinte días de salario mínimo general vigente en la región que se duplicará en caso de reincidencia.-Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.-

Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado..NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.-DOY FE- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO .-

Torreón, Coahuila, a 20 Octubre del 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON-

(RÚBRICA)

25 MAR

8-29 ABR

13-27 MAY

10 JUN



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (27) veintisiete de Abril del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO MIGUEL MACOUZET MANJARREZ, a ruego de su cónyuge la señora MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES y de su hija la señorita PAOLA MACOUZET LEAL. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (08) de Junio del (2011) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles

saber que a sido propuesta como Albacea a la señora MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES, quien tiene su domicilio en Calle Paseo del Campestre número 138, de la Colonia Campestre la Rosita, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2011.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MARGARITA AGUILAR SOSA, MARGARITA PEREZ AGUILAR, JOAQUIN PEREZ AGUILAR, ALBERTO PEREZ AGUILAR Y LILIANA PEREZ AGUILAR, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN PEREZ TORRES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO COMO ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ABRIL DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR MAURICIO LOPEZ REYNOSO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE NATIVIDAD LOPEZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO COMO HIJO DEL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, EL SEÑOR LUIS ESCALERA ANTÚNEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ESPOSO DE LA DE CUJUS; ASI COMO LAS SEÑORAS NORMA ADRIANA, ANA ISABEL Y MARTHA ELBA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS ESCALERA MORAN, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **769/2010** PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN RIOS MEDINA, en contra de JESUS MURILLO RODRIGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (10) diez de Febrero del año (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA DEL CARMEN RIOS MEDINA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS MURILLO RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.
- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LOSANGER JOSÉ ARENAS SEGOVIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

TORREÓN, COAHUILA.

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente número **2/2011**, promovido por BLANCA ESTELA CASTRO VARELA en contra de LOSANGER JOSÉ ARENAS SEGOVIA, radicado en este juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:- Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de Marzo del (2011) Dos Mil once. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ROSA MARÍA AMEZCUA RODRÍGUEZ... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha dos de Febrero del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. LOSANGER JOSÉ ARENAS SEGOVIA, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a (02) Dos de Febrero del (2011) Dos Mil Once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LICENCIADA ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ... Con el escrito de cuenta, juntamente con anexos que acompaña, FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil.- Téngase por presentada a la C. BLANCA ESTELA CASTRO VARELA por demandando en la VIA ORDINARIA al C. LOSANGER JOSE ARENAS SEGOVIA por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer la excepciones que tuviera.- Así mismo dése vista en forma personal a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil.- Al momento del emplazamiento requiérase de manera personal al C. LOSANGER JOSE ARENAS SEGOVIA para que exhiba acta relativa a su nacimiento, así como para que acredite su legal estancia en el país, haciendo del conocimiento de las partes que de no obrar tales constancias no será posible dictar sentencia definitiva en el asunto que nos ocupa... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 29 de Marzo de 2011

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE CIVIL USUCAPION PREESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **226/2011** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SUSANA DE LA ROSA CAMPOS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CELIA DE LA FUENTE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAN

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a once de abril del año dos mil once.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y al advertirse de los mismos que no se asentaron los nombres de los diversos demandados, en el auto que antecede de fecha ocho de abril del año en curso; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento y subsanar la mencionada omisión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 del Código Procesal civil Vigente en el Estado; en consecuencia, se hace contar: que el presente Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, la parte demandada son los Ciudadanos CELIA DE LA FUENTE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAN, no solamente en contra de la Ciudadana CELIA DE LA FUENTE SEPULVEDA, como se anotó en el auto mencionado; en consecuencia; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberán de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. DORA VERONICA VALDEZ DÍAZ Y

MANUEL PINALES RAYGOZA

En los autos del Expediente número **76/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DORA VERÓNICA VALDEZ DÍAZ Y MANUEL PINALES RAYGOZA, con fecha DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados DORA VERÓNICA VALDEZ DÍAZ Y MANUEL PINALES RAYGOZA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a los dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BERTHA PINCHUK DE MILLER

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **885/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por RAFAEL ADAME MARTINEZ, en contra de C. BERTHA PINCHUK DE MILLER, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a (16) Dieciséis de Marzo de (2011) Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta del Abogado patrono de la parte Actora C. LICENCIADO NICOLÁS CHÁVEZ MARTÍNEZ, juntamente con tres oficios originales expedidos por esta autoridad, los que se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere el que se provee y como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la demandada BERTHA PINCHUK DE MILLER, según constancias que se encuentran agregadas, en consecuencia y para efectos de llamarlo a juicio emplácese a la misma por medio de edictos, en términos del auto de radicación de fecha (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un contrato de compra venta original en tres fojas útiles, Quince recibos de dinero originales, un talón de pago de Obras por Cooperación original, Dos Planos originales, Un contrato de servicios de S.I.M.A.S. y Diecisiete recibos de pago de Impuesto Predial, los que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Un Juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase al C. RAFAEL ADAME FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. BERTHA PINCHUK DE MILLER, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 887 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO NICOLÁS CHÁVEZ MARTÍNEZ y como sustituto a la C. LICENCIADA GRACIELA CALDERÓN RODRÍGUEZ, quienes cuentan con cédulas profesionales y títulos de Licenciado en Derecho, registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Asimismo con los anexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos de inscripción, que se encuentran bajo la Partida número 367, Foja 181, Libro 3-C, Sección I, de fecha 22 de Febrero de 1977; SIEMPRE Y CUANDO, el inmueble inscrito se encuentre registrado a nombre del demandado BERTHA PINCHUK DE MILLER, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3592 Fracción I y 3593 Fracción I del Código Civil de Coahuila.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado BERTHA PINCHUK DE MILLER, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias como los son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A.B. de C.V., Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante de la Policía Operativa del Estado, Región Laguna I, todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que se sirvan informar a la mayor brevedad posible el domicilio que tenga registrado de la persona en cita, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Por último se previene a la promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) previo recibo que se expida por la Secretaría de éste Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del Reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 06 de Abril del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



EDICTO

En autos del Expediente número **661/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. SALVADOR VAZQUEZ LOPEZ y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia en SEGUNDA ALMONEDA de la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO

54 DE LA CALLE INGLATERRA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 165 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 164

AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 166

AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INGLATERRA

AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 114

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 23223, LIBRO 233, SECCION I DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004 EN FAVOR Y DOMINIO DE SALVADOR VAZQUEZ LOPEZ Y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., A 15 DE ABRIL DEL 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ELVIA GARCÍA GARCÍA.

Presentes.-

El juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ELVIA GARCÍA GARCÍA Y OTRO dentro del expediente No. **726/2009**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a lo que a continuación se transcribe: -

“...Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Marzo del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, Apoderado general de la parte actora; como lo solicita por las razones que expone, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa demandada ELVIA GARCÍA GARCÍA en los términos de los autos de fechas veinticuatro de abril y cuatro de Noviembre ambos del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad en el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.-FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS. –

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del AÑO 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **102/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE MARMOLEJO CEBALLOS en contra de DORA PICON LIRA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA UBICADA EN PRIVADA LAGUNA NUMERO 1003 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15 DE LA MANZANA 6, DEL MODULO SOCIAL NUEVA LOS ANGELES, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR; AL SUR OESTE EN 18.00 METROS CON ANDADOR; AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR Y AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12, MANZANA 16 Y JARDIN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2431, FOJA 275, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS VARELA MOLINA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$354.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), valor fijado pericialmente.- en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **96/2008** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de DANIEL NUÑEZ ESTRADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA CERRADA MARCA FORD, TIPO FREE STAR, COLOR GUINDA, CON UNA FRANJA BEIGE, CUATRO PUERTAS, MODELO 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

24-27 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MINERVA SIERRA FLORES, Expediente Número **794/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón Coahuila, a (15) quince de abril del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. MINERVA SIERRA FLORES, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para

los efectos legales a que haya lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.”

“ Torreón, Coahuila., a 08 ocho de septiembre del año dos mil diez.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MINERVA SIERRA FLORES, con domicilio en CALLE 15 NUMERO 948 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo desde vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y en cuanto a la Custodia que solicita, gírese atento oficio al C. Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, para que se sirva realizar unos estudios psicosociales a la C. MINERVA SIERRA FLORES, y a su menor hija de nombre MINERVA PEREZ SIERRA, con domicilio en CALLE 15 NUMERO 948 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y al C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO, requiriéndole desde este momento al actor para que manifieste el domicilio donde puedan llevarse a cabo los estudios antes ordenados.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Así mismo téngasele por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono al C. LIC. CARLOS RANGEL ORONA, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. RICARDO GALLEGOS SALAZAR, JESUS JULIANA GAMEZ VALDEZ, JUAN GERARDO MORENO CHACON, RICARDO DELGADO GARCIA Y CARLOS ALONSO RANGEL GAMEZ, concediéndosele el término de TRES DIAS, para que manifieste el número de cédula profesional de los últimos cuatro profesionistas en mención, y registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de los últimos cinco profesionistas mencionados, apercibido que en caso contrario se dejara sin efecto dicha autorización. Haciendo constar la Secretaria de este Juzgado, que el término empieza a contar a partir del día trece de septiembre y fenecerá el día quince de septiembre del año dos mil diez.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 29 de abril del 2011

La C. Secretaria

Lic. María Marisela Alba Valles

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **1000/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: “Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO, con domicilio en PELICANO NUMERO 2706 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía

y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de marzo del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Abril del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. de C.V. en contra de ROSA MARÍA CARMONA BECERRA y ARMANDO REYES MURILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" LOTE 3, DE LA MANZANA 32 EN LA ZONA 1, DEL POBLADO LA UNIÓN, EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 963.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 2.84 M. CON SOLAR 4; AL ESTE 5.22 M. CON SOLAR 4, 43.10 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 11 Y 29.49 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 13; AL SURESTE 30.27 M. CON CALLE S/N; AL NORESTE 28.56 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON AREA PARCELADA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 48502, LIBRO 486, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005. A NOMBRE DE ARMANDO REYES MURILLO"-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 27-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) Catorce de Abril del año (2011) dos mil once, se

presento el Ciudadano ARNULFO VELAZQUEZ REYES, a denunciar el fallecimiento de JUAN VELAZQUEZ RIVAS y SOCORRO REYES HERNANDEZ, quienes fallecieron, el ciudadano JUAN VELAZQUEZ RIVAS falleció el día 17 de septiembre del año 1986 y la Ciudadana SOCORRO REYES HERNANDEZ el día 26 de febrero del 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **588/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DEL (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, compareció la C. MARIA DEL CARMEN MALDONADO NARVAEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES, quien falleció el día 16 de Febrero del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **42/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de co-propietaria, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 17 de Marzo del 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. HECTOR MANUEL, IRMA, MARICELA, GRACIELA, J. SANTOS JAIME e IMELDA todos de apellidos CAMPOS VALERO, a denunciar el fallecimiento de los CC. MANUEL CAMPOS LIRA y MARIA REYES VALERO RUBIO, quien fallecieron los días (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO Y (09) NUEVE DE MARZO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **635/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MAYO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **123/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JUANA BOLÍVAR AYALA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentados los CC. DIEGO AYALA NÚÑEZ, DIEGO, LUCÍA, ELEUTERIO, ISIDRA Y GERARDO DE APELLIDOS AYALA BOLIVAR. Haciendo de su conocimiento que los de cujus falleció con fecha 3 DE JULIO 1999 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. JUANA BOLÍVAR AYALA para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 18 MAYO 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. SANJUANA ORTEGA JIMENEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA ELENA JIMENEZ ESCAJEDA y J. DOLORES VALENZUELA JUAREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **98/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de la primera e hijastra del segundo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 06 de Abril del 2011.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. DAVID ROLANDO CÀZARES JUÀREZ.
NOTARÌA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÀZARES JUÀREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÒ EL C. JULIAN RAMIRES HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESIÒN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIENES FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES ISIDORO RAMIREZ JAQUEZ Y MARIA CRUZ HERNANDEZ ROJAS, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. JULIAN RAMIRES HERNANDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CHILE NUMERO 332, DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÒ LA APERTURA DE LA SUCESIÒN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÌA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÒN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE CONVOCAR A

TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Mayo 02 del 2011.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No: 1

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Mayo del 2011, han comparecido ante Mí los señores ERNESTINA GARCIA ABRAJAN, JOSE MIGUEL, MAYRA ZULEMA, MARSHA JULIE, ANGYE ALEJANDRA Y JAMES WINNER, todos de apellidos BAHENA GARCIA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MIGUEL BAHENA MORALES quien falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ERNESTINA GARCIA ABRAJAN, quien tiene su domicilio en Calle Granados número 56, Colonia La Dalia de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DEMETRIO BENAVIDES QUINTERO, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA LUCINA MARTINEZ MARTINEZ. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 05 DE MAYO DEL 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

24 MAY Y 10 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES GABRIELA Y CARLOS GERARDO AMBOS DE APELLIDOS VALDES BOHIGAS; ASI COMO LA SEÑORA GABRIELA BOHIGAS LAJOUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS IGNACIO VALDES BERLANGA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 24 DE ABRIL DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A

LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE MAYO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó el señor JOSE PACHECO CAMPOS, por su propio derecho a denunciar la Sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA PASCUAL DIAZ DE LEON, esposa del compareciente, quien falleció en esta ciudad el día 8 (ocho) de noviembre del año 2010 (dos mil diez), radicándose dicha sucesión el día 5 de mayo del año 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JOSE PACHECO CAMPOS, en su calidad de Heredero y con domicilio en Calle Vizcaya Numero 668 (seiscientos sesenta y ocho), de la Colonia Ampliacion La Rosita de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JESUS MURO GUILLERN, LEONARDO, NORMA PATRICIA, ROSAURA Y JESUS DE APELLIDOS MURO GARCIA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES LA SEÑORA MARIA BERTHA ALICIA GARCIA SALCEDO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO No.19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS No. 125 PTE
TORREON, COAHILA
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ADRIANA ARCINIEGA ESPINOZA, JAVIER MIGUEL E ITZY EDITH AMBOS DE APELLIDOS GARCIA ARCINIEGA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES LA SEÑOR JOSÈ REFUGIO GARCIA SALCEDO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
 NOTARIO PÚBLICO No.19
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
 AV. MATAMOROS No. 125 PTE
 TORREON, COAHILA
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO SANTILLÁN CASAS, LILIA PATRICIA SANTILLÁN ISLAS, WENDY HORTENCIA SANTILLÁN MERAZ, MARIA DE LOS ÁNGELES SANTILLÁN MERAZ, LUIS ENRIQUE SANTILLÁN RAMÍREZ, CELIA SANTILLÁN RAMÍREZ, JUAN ANTONIO SANTILLÁN RAMÍREZ, SERGIO ABRAHAM SANTILLÁN RAMÍREZ, ERICK OMAR SANTILLÁN NARVÁEZ, EDGAR ANTONIO SANTILLÁN NARVÁEZ Y JORGE IVÁN SANTILLÁN TOVAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, TODOS ELLOS SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA COLÓN NÚMERO 600 (SEISCIENTOS) SUR DE ESTA CIUDAD SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA LICENCIADA LILIA PATRICIA SANTILLÁN ISLAS, CON EL MISMO DOMICILIO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y FRACCION II DEL 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU SEÑOR PADRE ANTONIO SANTILLAN RIOS JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO COMO HIJOS DEL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
 NOTARIO PÚBLICO No.19
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
 AV. MATAMOROS No. 125 PTE
 TORREON, COAHILA
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **363/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil promovido por JORGE RICARDO y AXEL JESUS DE APELLIDOS DE LEÓN HERNÁNDEZ Y EUGENIA HERNÁNDEZ DIAZ en contra de los C.C OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que los actores pretenden rectificar el acta de defunción de su padre y esposo respectivamente JORGE ALBERTO DE LEÓN RODRÍGUEZ, en virtud de que en la misma se asentó como el estado civil del mismo UNION LIBRE, y se omitió en la parte correspondiente al conyuge asentar el nombre de EUGENIA HERNÁNDEZ DIAZ, manifestando ser lo correcto que el estado civil era el de CASADO, y en la parte correspondiente al nombre del conyuge se asiente el nombre de EUGENIA HERNÁNDEZ DIAZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 12 de Mayo del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 27 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, C. GUADALUPE RODOLFO RENE RAMÍREZ Y DÁVILA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **172/2011** en contra de los C.C OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma

se asentó erróneamente como nombre el de RODOLFO RAMÍREZ DÁVILA , siendo lo correcto el de GUADALUPE RODOLFO RENE RAMÍREZ Y DÁVILA, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 28 de Abril del 2011

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1459/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve promueve JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, en contra de los C.C. COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A DE R.L.Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado unos resolutivos de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón Coahuila, a ocho de abril del año Dos Mil once

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1459/2009 relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva que promueve JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, en contra de los C.C. COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A DE R.L.Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y

PRIMERO:- Procedió la via Ordinaria Civil intentada y tramitada

SEGUNDO:- La parte actora C. JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, respecto del bien inmueble consistente en: terreno y finca urbana en calle coñac numero 718 del fraccionamiento Casa Blanca (antes antiguo fraccionamiento los angeles) de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias lote 16 con una superficie de 139.30 m2 mide 9.95 mts de frente por 14.00 mts de fondo al norte en 14.00 metros colinda con lote 17 propiedad del Sr. Luis Fernando Rodriguez Rodriguez al sur en 14.00 metros con lote baldio numero 15 propiedad de Rosa Elena Muñoz Mantos; al oriente en 9.95 metros colinda con calle coñac; al poniente en 9.95 metros colinda con lote 5 propiedad del Sr Ramiro Martinez Fuentes. Por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la C. JULIA ALEJANDRA TELLEZ SERRANO, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ,

(RÚBRICA)

27 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. LETICIA MONCIVAIS PÉREZ, KARLA LETICIA, MARÍA DE LOS ANGELES, CARLOS ANTONIO, JOSÉ PABLO Y JOSÉ DANIEL, DE APELLIDOS REGALADO MONCIVAIS, a denunciar juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CARLOS REGALADO HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **220/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

LIC FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. GUADALUPE ACOSTA AGUILAR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESUS GARCIA CALDERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **143/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO, HACE CONTAR QUE EN FECHA 03 DE MARZO DE 2011, LA C. MA. DEL CARMEN SIFUENTES AVILA INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDORA A TITULO DE PROPIETARIA POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 88, MANZANA 252, SECTOR 00, (CORRESPONDIENTE AL LOTE 4, DE LA MANZANA 189, SECTOR 1 ACTUAL) DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,512.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- EN 25.77 METROS CON CALLE XICOTENCATL; AL SUR.- EN 24.88 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DEL C. J. GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. BENJAMIN ESTRELLA MIRANDA; AL ORIENTE.- EN 49.25 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LOS C.C. JOSE AVILA Y VICTOR MATA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. ARTURO SEGOVIA SANCHEZ; AL PONIENTE.- EN 52.25 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE C. J. GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. BENJAMIN ESTRELLA MIRANDA. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EL DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA
A 26 DE ABRIL DE 2011
C. LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUM. 3
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **693/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS AGUILAR ORTIZ, denunciado por LUCILA NÚÑEZ AGUILAR, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Abril de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **279/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

ARMANDO CASTRO, denunciado por IRENE FLORES MONTES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Mayo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **284/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA JUANA GARCES VELAZQUEZ, denunciado por LUIS ERNESTO LEAL GARCES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Mayo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **54/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL REIVINDICATORIO, promovido por GLORIA BRACHO LÓPEZ, en contra de BENJAMÍN GUÍA OLIVARES, y Acumulados 109/2007 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, 206/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha Veintidós de Marzo del año Dos Mil Once, mediante edictos, a los codemandados FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO Y VÍCTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver los JUICIOS REIVINDICATORIO, RECONVENCIONAL DE USUCAPIÓN y USUCAPIÓN y el de NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, intentados por las respectivas partes.- SEGUNDO.- Procedió la tramitación de los procedimientos ordinarios civiles intentados.- TERCERO.- La actora dentro del juicio acumulado, relativo al ejercicio de la acción de NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, expediente número 206/2007, BENJAMÍN GUÍA OLIVARES, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, como quedó establecido en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia, se absuelve a los demandados MARIA IGNACIA, ROSA DELIA, MARIA DEL CARMEN de apellidos MALDONADO GONZALEZ, GLORIA BRACHO LOPEZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, JORGE ALBERTO MALDONADO SUAREZ, FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO, MARIO ALBERTO y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS, TOMAS GOMEZ REYES, FELIPE BRAVO DAVILA E HIGINIO RIVERA SANCHEZ de las prestaciones reclamadas por su adversario.- CUARTO.- GLORIA BRACHO LÓPEZ, actora en el juicio civil reivindicatorio, expediente número 54/2007, no acreditó los elementos constitutivos de su pretensión según se estableció en el considerando SEXTO de esta misma resolución; por lo que se absuelve al demandado BENJAMÍN GUÍA OLIVARES de las prestaciones que le fueron reclamadas.- QUINTO.- BENJAMÍN GUÍA OLIVARES, actor en el expediente número 109/2007, tampoco demostró los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció en contra de GLORIA BRACHO LÓPEZ, como ha quedado establecido en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia definitiva; por consiguiente, se le absuelve de las pretensiones reclamadas a su persona.- SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas por los motivos expuestos en esta resolución dentro del considerando OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, actuando con el licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, ambos con carácter de interinos. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Abril de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

27 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos Judiciales y administrativos:**
 - a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)
- IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- V. Suscripciones**
 - a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
 - b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
 - c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)
- VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)
- VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)
- IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com